

Oficio N°: 1219

Fecha: 23 FEB 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009442 de fecha 15 de febrero de 2024, de la Sra. Sonia Egaña López, Ingreso Externo N° 1510 de fecha 15 de febrero de 2024.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1510/2024.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)****A: SRA. SONIA EGAÑA LOPEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 15 de febrero de 2024, donde requiere "...el nombre de la persona que hizo la denuncia siendo que estamos toda la cuadra contaminada con todo tipo de roedores siendo yo la unica inspeccionada..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", y el N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...*", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar el detalle de las denuncias efectuadas por personas particularmente individualizadas, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

**CAROL VARGAS ROJAS**  
**Alcaldesa (S)**

Decreto Exento CGR.N°432 de fecha 05 de febrero de 2024.

  
NBR/ENGE/MINU/JRJ/prr.-c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA